



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 132/2014
LEY DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY MODIFICATORIA A LA LEY GAMSCS N° 080/2014 RELATIVA A LA
PEATONALIZACIÓN DE CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO
CIRCUNDANTES A LA PLAZA CENTRAL 24 DE SEPTIEMBRE”

Artículo Primero.- (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar la primera fase del Plan de Peatonalización Municipal establecida en el artículo cuarto de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 080/2014 promulgada en fecha 04 de Septiembre de 2014.

Artículo Segundo.- (MODIFICACION A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 080/2014).- Se MODIFICA el Artículo Cuarto - Primera Fase de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 080/2014, quedando de la siguiente manera:

Primera Fase.- Será un período de evaluación y concientización de la ciudadanía.

- Esta fase constituye una fase piloto. Su duración será de ciento ochenta días (180) días calendario, computables a partir de la vigencia de la Ley Autonómica Municipal N° 080/2014.
- En esta fase, las calles descritas en el Artículo Tercero de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 080/2014, se cerrarán al flujo vehicular todos los días domingos durante las veinticuatro (24 horas).
- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes establecerá los mecanismos tendientes al cumplimiento de este propósito, con la implementación de ornato, banquetas, barreras, gendarmería y otras medidas que sean necesarias.
- Queda prohibido el asentamiento de comerciantes ambulantes.
- En caso de asentamientos ambulantes ilegales, la Secretaria Municipal de Defensa Ciudadana deberá dar estricto cumplimiento a las sanciones establecidas por normativa municipal en vigencia.

Artículo Tercero.- (ARCHIVO).- Se INSTRUYE a la Unidad de Archivo del Honorable Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo Municipal adjuntar la presente normativa municipal a la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 080/2014.